RESOLUCION No. 02-C-DIC- 286

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía " **TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A.** " por la de " **EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A.** ", cambio de objeto social y reformas al estatuto social, otorgada ante la Notaria Primera del cantón Gualaceo, el 29 de Abril de 2002, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 504-DJ-02 de 10 de Mayo de 2002, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre de 2000,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el cambio de denominación de la compañía **"TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A. "** por la de **"EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A. "**, el cambio del objeto y las reformas al estatuto social, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Gualaceo, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

(Resol. No. 02-C-DIC- 286)

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaria Primera del cantón Gualaceo, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaceo a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 10 MAYO 2002

Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON: Siendo como tal que habiéndose publicado en el diario EL TIEMPO que se edita en esta ciudad el extracto de la escritura pública de Cambio de Denomicación de la compañia "TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A" por la de " EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO TAXIS CIUDAD DE GUALACEO CIGUALA C.A.", Cambio de Objeto y Reforma al Estatuto Social,otorgada ante el Notario Primero del Cantón Gualaceo el 29 de Abril del 2002, los días 13,14 y 15 de Mayo del presente año, hasta la fecha no se ha recibido notificación ni escrito de oposición a la inscripción de la escritura pública mencionada.

Cuenca 30 de Mayo del 2002.

Dra. Verónica Vázquez López
SECRETARIA ABOGADA

DOY FE: Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.- Gualaceo, 3 de Junio del 2.002.-

Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

DRA. JUANA ALVARADO P.
NOTARIA 1era
GUALACEO-ECUADOR

DOY FE: que en fecha diecisiete de mayo del dos mil dos, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, quedando inscrito bajo el número 10 del REGISTRO MERCANTIL, y bajo el número 1293 DEL REGISTRO DE REPERTORIO en fecha 3 de Junio del 2002.

El Registrador,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUALACEO